



PETROECUADOR
EMPRESA ESTATAL
PETROLEOS DEL ECUADOR



EL ECUADOR HA SIDO,
ES Y SERÁ PAÍS AMAZÓNICO

RESOLUCION No. 2009095

**CONTRALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS,
PRESIDENTE EJECUTIVO DE PETROECUADOR**



CONSIDERANDO:

- Que con Resolución No. ADG-UIO-GG-2008-12 de julio 8 de 2008 la Agencia de Garantía de Depósitos en su Art. 6 establece: Hasta tanto se constituya el fideicomiso de garantía, las empresas incautadas serán administradas por los delegados del señor Presidente de la República, de los señores Comandantes de cada una de las tres ramas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación), del Fondo de Solidaridad y Petroecuador;
- Que mediante Resolución No. AGD-UIO-GG-2008-050 de 10 de septiembre de 2008, el Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos designó al Calm. Luis Jaramillo Arias como co administrador y representante legal de las siguientes compañías: CPTDC-CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY AND DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S. A.; MINGA S. A.; PACIFIC-OIL S. A., TRIPETROL GAS S. A. y TRIPETROL HOLDING. INC.;
- Que con Resolución No. 2008322 de 5 de septiembre de 2008 se nombra al TNNV-AB Franklin Ernesto Padilla López Administrador de las Compañías PETROMANABI, CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A. y PACIFIC OIL S. A.;
- Que mediante Resolución No. 2009088 de 17 de abril de 2009 se da por terminado el nombramiento del TNNV-AB Franklin Padilla López como co-administrador de las empresas incautadas por la AGD: PETROMANABI, CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A., PACIFIC OIL S.A., CDTDC CHINA PETROLEUM TECHNOLOGY AND DEVELOPMENT CORPORATION ECUADOR S.A. y MINGA S.A.;

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 11, literal j) del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley Especial de PETROECUADOR,

RESUELVE:

- Art.1 Nombrar al CPNV-EM (SP) Rommel Sebastián Palomeque como co-administrador y representante legal de las empresas CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A. y PACIFIC OIL S.A., en reemplazo del TNNV-AB Franklin Padilla López, por un período de duración de dos años.





PETROECUADOR
EMPRESA ESTATAL
PETROLEOS DEL ECUADOR

2009095



Art. 2 La remuneración que perciba el CPNV-EM (SP) Romel Sebastián Palomeque será establecida de acuerdo al escalafón orgánico de la empresa CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.

Art. 3 La presente Resolución rige a partir del

Dado en Quito, 04 MAYO 2009

[Handwritten signature]
LUIS JARAMILLO ARIZA
CONTRALMIRANTE

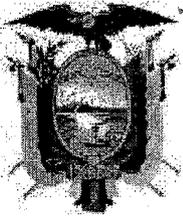


RAZON: Yo CPNV-EM (SP) ROMMEL SEBASTIAN PALOMEQUE acepto la designación. FECHA: 4 de mayo de 2009

[Handwritten signature]
CPNV-EM (SP) ROMMEL SEBASTIAN PALOMEQUE



ES FIEL COPIA CERTIFICO
QUITO 05 MAYO 2009
[Handwritten signature]
ING. IVAN NARVAEZ GOMEZ
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO DE PETROECUADOR
2009095



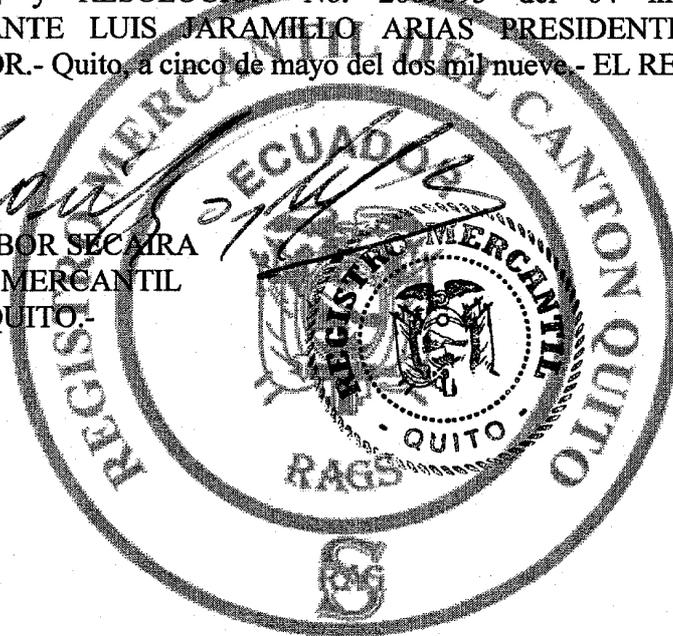
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



El infraescrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma.
CERTIFICA:

Que con esta fecha, se tomó nota al margen de la inscripción, Número 10153 del Registro de Nombramientos, tomo 139, del once de septiembre del dos mil ocho, de la compañía PACIFIC-OIL S.A. correspondiente al nombramiento de COADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL lo referente al reemplazo del Sr: TNNV-AB FRANKLIN PADILLA LÓPEZ por el Sr. CPNV-EM (SP) ROMMEL PALOMEQUE, mediante OFICIO No. 188 PEP-2009 del 05 de mayo del 2009, y a las resoluciones Nos. 2009088 del 17 de abril del 2009, y RESOLUCIÓN No. 2009095 del 04 mayo del 2009 del CONTRALMIRANTE LUIS JARAMILLO ARIAS PRESIDENTE EJECUTIVO DE PETROECUADOR.- Quito, a cinco de mayo del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-
Cn.-



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 06 MAYO 2009

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

